

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

La suscrita, diputada federal Leticia Zepeda Martínez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Comisión Permanente, la iniciativa con proyecto de decreto para equipar los edificios públicos con sistemas de captación de agua de lluvia y paneles solares, mediante la cual se adiciona una fracción LXVII al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales, en coordinación con los artículos 16 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la misma forma se reforma la fracción XI del artículo 30 de la Ley General de Cambio Climático, bajo el siguiente

Planteamiento del problema

Este proyecto de reforma busca el impulso y compromiso con todas y todos los mexicanos con un derecho humano fundamental, el derecho al agua potable, y con este primer ejercicio en donde se propone instalar en los edificios públicos sistemas de captación de agua de lluvia, y así redoblar los esfuerzos para satisfacer las necesidades humanas básicas y para reducir las consecuencias para futuras generaciones.

La problemática que afrontan las ciudades debido a las intensas precipitaciones, donde el cambio climático, el continuo crecimiento, obsoletos sistemas de infraestructura de desagües llevan a colapsar los sistemas de evacuación de aguas de lluvia de las ciudades durante las precipitaciones intensas.

La garantía del suministro de agua en cantidad y en calidad suficientes es fundamental para el desarrollo de la sociedad y para la lucha contra la pobreza y las enfermedades. El carácter transversal del agua hace que sea un recurso fundamental para el desarrollo sostenible a nivel económico, social y ambiental, esto es parte de la plataforma del Partido Acción Nacional, anteponiendo la dignidad de la persona humana.

El agua es, por tanto, una realidad económica y un recurso imprescindible en el mantenimiento de los ecosistemas, pero sobre todo es un derecho esencial para la vida y la dignidad de los seres humanos y constituye el objetivo 6 de la agenda 2030.

El reconocimiento en julio de 2010 por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas del acceso básico al agua y saneamiento como un derecho humano tiene

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

relación directa con la condición del agua como bien público, base de la vida y de la economía y garante del bien común.¹

La gestión del agua supone un reto, que se prevé cada vez mayor en el contexto del cambio climático, y que sitúa a la gestión de los recursos hídricos en un papel destacado en el marco de las políticas públicas de nuestro Estado de México.

El presente trabajo busca señalar que el conflicto del agua es un problema heterogéneo que no puede resolverse de forma aislada, sino que debe abordarse a través de un método más complejo, interdisciplinario y variable, que involucre a todos los especialistas de la sociedad civil y autoridades.

De la misma forma y en concordancia con el objetivo 7 de la agenda 2030, en este trabajo parlamentario se propone equipar con paneles solares a todos los edificios públicos.

Este trabajo parlamentario como parte de la agenda verde del Partido Acción Nacional, busca hacer participar en la agenda 2030 a esta Honorable Cámara de Diputados, en el tema de mejores políticas públicas en materia de agua, energías limpias y sustentabilidad.

Este trabajo legislativo se plantea al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

En el año 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos se mostraron de acuerdo en reconocer el derecho de acceso a agua potable y saneamiento como un derecho humano, y de una manera igual con otros derechos sociales como el derecho a la alimentación y el derecho a la salud.²

Para dar respuesta a los problemas del agua y revertir las tendencias que afectan la sostenibilidad del desarrollo económico y humano a largo plazo, en 2010 se integró la Agenda del Agua 2030 con la amplia participación de la sociedad y se presentó en marzo de 2011 con motivo del Día Mundial del Agua.³

No obstante, según diversos estudios a futuro, el agua potable se apura como uno de los bienes más preciados para los años siguientes. En diversos estudios se señala que los retos en materia del agua y su sustentabilidad son: la escasez, la falta de acceso, el deterioro de su calidad, el uso sustentable de la misma.⁴

¹ <https://www.agenda2030.gob.es/objetivos/objetivo6.htm>

² https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml#:~:text=El%2028%20de%20julio%20de,de%20todos%20los%20derechos%20humanos.

³ <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/SGP-10-12baja.pdf>

⁴ <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/itinerarios/agua/agua.htm>

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

En este marco, señala que tanto el bienestar de las personas como la economía de nuestro Estado se encuentran estrechamente vinculados al aprovechamiento del agua.

El acceso al agua potable de calidad debe ser una prioridad, se debe tener muy presente mantener en el perfil de las políticas públicas un enfoque de sostenibilidad para proteger el uso y destino del agua.

En este trabajo parlamentario planteamos que se modifique la infraestructura de las instalaciones de los edificios públicos de la administración pública para apoyar la cobertura de agua potable, teniendo esta nueva fuente como apoyo del agua de la red.

El adecuado manejo y preservación del agua, desde este ejercicio aportará a mejorar el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica de nuestro país.

La principal preocupación es el aprovechamiento correcto del agua en estos edificios, apoyando al suministro de los servicios de agua potable.

De acuerdo a la información de la Comisión Nacional del Agua, la disponibilidad natural media por habitante es de 4,841 metros cúbicos por año, con muy marcadas variaciones y diferencias en muchas regiones del país⁵. Al respecto debemos señalar algunos puntos muy importantes para tener datos de referencia:

1. La población se encuentra mayormente concentrada en la zona centro norte del país, donde habita 77 por ciento de la población y en donde se recibe sólo 28 por ciento de la precipitación pluvial. En esta zona del país se realiza alrededor de 92 por ciento del riego. En cambio, en la zona sur la concentración poblacional es menor y la disponibilidad de agua es mayor. (Un ejemplo lamentable en recientes fechas fueron las terribles lluvias que azotaron a Ecatepec
2. Casi nueve millones de mexicanos, quienes en su mayoría son de zonas rurales marginadas, no tenían acceso al agua potable y a servicios de saneamiento en 2015. (La escasez se agrava debido a que muchos ríos, lagos y presas tienen problemas de contaminación por descargas de aguas residuales sin tratamiento adecuado; la mala calidad del agua afectó alrededor de seis millones de personas en nuestro país en 2017.)⁶
3. De acuerdo con la Conagua, el balance hídrico de México ya es negativo. La brecha entre demanda y oferta es de 11.5 millones de metros cúbicos de agua en

⁵ <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/SGP-10-12baja.pdf>

⁶ <https://www.iagua.es/noticias/conacyt/crisis-agua-mexico-provoca-que-12-millones-personas-no-tengan-acceso-agua-potable>

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

2015, de continuar con la tendencia actual, se elevará a 23 millones de metros cúbicos en 2030.⁷

4. Es urgente promover la rehabilitación, ampliación y construcción de nuevas plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales en todo el país.

5. Aprovechar para ciertos fines la captación de agua de lluvia es una fuente alterna para el suministro de agua muy importante, y esto disminuirá la necesidad de usar mucha agua, que podría ser destinada a otros fines.

6. Colectar aguas pluviales será muy benéfico, ya que estas podrían utilizarse en un porcentaje que va del 30 al 50 por ciento en la operatividad de los edificios de la administración pública, reduciendo el consumo de agua.

7. Al comenzar a promover estas técnicas y métodos se podrán utilizar poco a poco y ayudar así a satisfacer las necesidades de la población.

8. Es importante obtener métodos alternos para garantizar el abastecimiento de agua potable a la sociedad mexicana y una de estas opciones es la captación de aguas pluviales

9. En cuanto a la generación de energía eléctrica por medio de paneles solares, con la modificación propuesta en la Ley para equipar los edificios públicos con esta tecnología, permitirá lograr mejorar la eficiencia energética y con este ejemplo se podrá concientizar a la sociedad sobre las ventajas y seguridad que traen estas acciones y la necesidad de continuar apostando al consumo consciente (tanto de agua como de energía) como un compromiso para el bienestar general de los mexicanos.

10. Con el crecimiento de la población, también lo hará la demanda de energía accesible, y una economía global dependiente de los combustibles fósiles está generando cambios drásticos en nuestro clima. Para alcanzar el ODS7 para 2030, es necesario invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, eólica y termal y mejorar la productividad energética.⁸

Al expandir la infraestructura y mejorar la tecnología para contar con energía limpia en los edificios públicos de nuestro país, se podrá avanzar en el objetivo crucial que puede estimular el crecimiento y a la vez ayudar al medio ambiente.

⁷ https://www.senado.gob.mx/comisiones/recursos_hidraulicos/docs/doc1.pdf

⁸ <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/sustainable-development-goals/goal-7-affordable-and-clean-energy.html#:~:text=Para%20alcanzar%20el%20ODS7%20para,y%20mejorar%20la%20productividad%20energ%C3%A9tica.>

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

Con este trabajo parlamentario se podrán avanzar en los objetivos de la agenda 2030, y así aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

Este trabajo parlamentario busca generar una ruta que pueda garantizar y apoyar a la población para que tenga acceso al agua y a la generación de energías limpias y combatir con este tipo de acciones, la creciente escases en concordancia con lo planteado en el objetivo 6 y 7 de la Agenda 2030 de la ONU⁹, ante este panorama proponemos la siguiente modificación a Ley de la Administración Pública para incluir la captación y utilización de las aguas pluviales y paneles solares en el equipamiento de los edificios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la discusión y en su caso, aprobación del siguiente:

Decreto

Primero. Se adiciona una fracción LXVII, al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 3...

I a LXVI...

LXVII.- Los edificios públicos de los tres niveles de gobierno se equiparán con sistemas de cosecha de agua pluvial, los cuales para efecto de esta ley se entenderán, como el equipamiento que utilizará tecnologías y mecanismos para captar, almacenar, bombear y dar tratamiento al agua de lluvia, con la finalidad de darle diversos usos.

Segundo.- Se reforman los artículos 16 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para quedar como sigue:

Artículo 16.- ...

...

...

En cumplimiento de lo señalado en la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 3 fracción LXVII, en cuanto al equipamiento de las instalaciones de la

⁹ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

Secretarías, se deberá contemplar como obligación de los titulares el acondicionar y equipar los edificios públicos con sistemas de cosecha de agua de lluvia para su aprovechamiento y reutilización. De la misma forma, todos los edificios públicos deberán de ser equipados con paneles solares con la finalidad de generar energía eléctrica para el bombeo del agua, reduciendo los costos de consumo de estas instalaciones. La energía solar acumulada también se podrá utilizar para la operación de los edificios. Los procedimientos para la instrumentación de esta disposición se establecerán en el reglamento que se emita para ese fin.

Artículo 45. Son organismos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten.

Estos organismos con la finalidad de colaborar en el cuidado del medio ambiente, deberán acondicionar y equipar los edificios públicos en los que se establezcan para el despacho de sus asuntos, con sistemas de cosecha de agua de lluvia para su aprovechamiento y reutilización. De la misma forma, todos los edificios públicos deberán de ser equipados con paneles solares con la finalidad de generar energía eléctrica que sean usados para el bombeo del agua, reduciendo los costos de consumo de estas instalaciones. La energía solar acumulada también se podrá utilizar para la operación de los edificios

Tercero.- Se reforma la fracción XI del artículo 30 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I a X

XI. Promover el aprovechamiento sustentable de las fuentes superficiales y subterráneas de agua; así como programas de captación de agua de lluvia, lo que incluye los bienes inmuebles de servicio público a los que hace referencia este artículo.

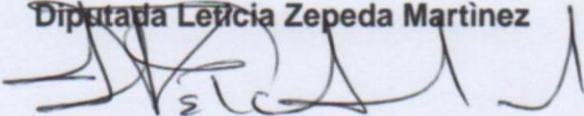
LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

Transitorios

Primero . La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Dependencias del Gobierno Federal tienen un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor de la presente reforma para que elaboren un plan de instalación de los sistemas de captación de agua de lluvia y paneles solares para la generación de energía eléctrica, en sus dependencias considerando los recursos presupuestales suficientes en el presupuesto del año en que sea autorizada esta iniciativa y la emisión de los reglamentos y normativas correspondientes.

Dada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de julio de 2022.

Diputada Leticia Zepeda Martínez


Bibliografía consultada:

ALLEN, Richard G.; PEREIRA, Luis S.; RAES, Dirk; SMITH, Martin. *Crop evapotranspiration: Guidelines for computing crop water requirements*. FAO Irrigation and Drainage Paper, 56. FAO, Rome, 1998.

ALLEN, Richard G.; PEREIRA, Luis S.; RAES, Dirk; SMITH, Martin. *Evapotranspiración del cultivo: Guías para la determinación de los requerimientos de agua de los cultivos*. Estudio FAO Riego y Drenaje, 56. FAO, Roma, 2006.

ANAYA G., Manuel. *Microcaptación, cultivos anuales y perennes*. En: FAO - Manual de captación y aprovechamiento del agua de lluvia. Tomo II. Experiencias en América Latina. Serie Zonas Áridas y Semiáridas 13. PNUMA-Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 2000.

ANJOS, José B. dos; CAVALCANTI, Nilton de B.; BRITO, Luiza T. de L.; SILVA, Maria S. L. *Captação in situ: Água de chuva para a produção de alimentos*. In: BRITO, Luiza T. L.; MOURA, Magna S. B. de; GAMA, Gislene F. B. (Eds.). *Potencialidades da água de chuva no semi-árido brasileiro*. EMBRAPA Semiárido, Petrolina, 2007, p. 140-155.

LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ

ARAUJO, Francisco P. de; PORTO, Everaldo R.; SILVA, Maria S. L. Agricultura de vazante: uma opção de cultivo para o período seco. MAPA, EMBRAPA Semiárido, Petrolina, 2004. (Instruções Técnicas 56).

ASA-Articulação no Semi-Árido Brasileiro. Cisterna calçada. Recife, 32 p. (Cartilla sin fecha: Tecnologias sociais para convivencia com o semi-árido). Série Estocagem de Água para Produção de Alimentos.

BLOSSIERS P., Javier; DESA P., Carmen; LEÓN H., Bárbara; SAMANÉ M., Ricardo. Agricultura de ladera a través de andenes, Perú. En: FAO, Manual de captación y aprovechamiento del agua de lluvia. Tomo II. Experiencias en América Latina. Serie Zonas Áridas y Semiáridas 13. PNUMA-Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago, Chile, 2000.

BRITO, Luiza T. L. Cisterna rural – água para consumo humano. In: GNADLINGER, João. (Ed). A captação de água de chuva: a base para a viabilização do semi-árido brasileiro. Anais do 1º. Seminário, 17-20, Novembro, Petrolina, 1997.

EMBRAPA, IRPAA, IRCSA, Petrolina, 1999, p. 59-62.

BRITO, Luiza T. L. Captação e uso da água da chuva: aspectos construtivos e de manejo. EMBRAPA Semiárido,

Petrolina. (Charla magistral proferida en 22 de noviembre de 2011 para extensionistas de la región semiárida de Brasil – 38 slides).

BRITO, Luiza T. L.; PORTO, E. R.; ANJOS, J. B. dos. Barreiro para uso em irrigação de salvação. In: GNADLINGER, João. (Ed). A captação de água de chuva: a base para a viabilização do semi-árido brasileiro. Anais do 1º. Seminário, 17-20, Novembro, Petrolina, 1997. EMBRAPA, IRPAA, IRCSA, Petrolina, 1999, p. 69-71.

BRITO, Luiza T. L.; SILVA, Aderaldo de S.; PORTO, Everaldo R.; AMORIM, Miriam C. C.; LEITE, Wèydjane de M. Cisternas domiciliares: água para consumo humano. In: BRITO, Luiza T. L.; MOURA, Magna S. B. de; GAMA, Gislene F. B. (Eds.). Potencialidades da água de chuva no semi-árido brasileiro. EMBRAPA Semiárido, Petrolina, 2007a, p. 79-101.

BRITO, Luiza T. L.; MOURA, Magna S. B. de; GAMA, Gislene F. B. (Eds.). Potencialidades da água de chuva no semi-árido brasileiro. EMBRAPA Semiárido, Petrolina, 2007b, 179 p.

CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA Opciones técnicas para la agricultura familiar en América Latina y el Caribe CERECEDA, Pilar. Los atrapanieblas, tecnología alternativa para el desarrollo rural. Revista Medio Ambiente y Desarrollo, Cipma, Universidad Católica de Chile, Vol. XVI, No. 4, p. 51-56. Disponible en la web: Acceso 19 de diciembre de 2011.

CHAUCA, L.; LÉVANO, S. M.; HIGAONNA, O. R.; SARAVIDA, D. J. Efecto del agua de bebida en la producción de cuyes hembras en empadre. INIA. Estación Experimental Agraria La Molina. En: INIA-CIID. Investigaciones en Cuyes. Resúmenes. Serie Informe Técnico. Lima, Junio, 1994.

CHOW, Ven Te; MAIDMENT, David R.; MAYS, Larry W. Applied hidrology. New York: McGraw-Hill, 1988.

COLACELLI, Norberto. Consumo de agua por el ganado. Revista Producción Agroindustrial del Norte Argentino. Universidad Nacional de Tucumán. Edición Febrero/Marzo, 1997.

CRITCHLEY, Will; SIEGERT, Klaus. Water harvesting. FAO, AGL/MISC/17/91. Rome, 1991.

CRITCHLEY, Will; SIEGERT, Klaus. Manual de captación y aprovechamiento del agua de lluvia. Tomo I: Bases Técnicas y Experiencias en África y Asia. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago, Chile, 1996. (Serie Zonas Áridas y Semiáridas 11).